

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2021

11001 40 03 013 2020 00842

Estando la presente demanda al despacho para decidir sobre su mérito formal y en consideración al acta de reparto bajo secuencia No. 63713, mediante la cual la demanda fue repartida al Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal, se dispone:

Devolver las presentes diligencias a la Oficina de Reparto para que por su conducto se remitan al Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

Por Secretaría déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 08 Hoy 05-02-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario

EDAG